

BUIN, 25 MAR 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 896 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 259, de fecha 12 de marzo de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita a la Administradora Municipal decretar la anulación de publicidad de la Patente Comercial Rol 2-1171, a nombre de **Fresia Medina Guajardo**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Acta de Inspecciones N° 4401 de fecha 31 de enero de 2020, donde indica que el establecimiento comercial no mantiene actividad publicitaria de ningún tipo.
- ➔ Providencia N° 1.530 de fecha 29 de enero de 2020 junto con la solicitud ingresada por Fresia Medina Guajardo.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de Publicidad, correspondiente a la Patente Comercial Rol ... ; a nombre de **Fresia Medina Guajardo**, cédula de identidad N° ... , con domicilio en ..., comuna de Buin.

2.- Autorícese que a contar desde julio de 2020 sea descontado dicho Concepto.

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. VVS. fep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde